

Nota // Con la misma fecha se ha pasado al Sr. Comand. de la
 Intendencia Nacional el boletín que se edita en el an-
 terior Decreto y se han publicado y fijado los
 decretos prevenidos en el mismo sobre inquilinatos
 de casa hoy fe =

Gobernador
 #
 [Signature]

Decreto // Vistos por esta municipalidad los boletines oficiales
 numero cincuenta y seis, cincuenta y siete y cincuenta
 y ocho que se editan de las ordenes que continen y en
 virtud de su vigilancia sobre el contrabando segun lo con-
 tulan de ciento cincuenta y siete: Que en virtud de
 de ordenes al Mayordomo de propios para que sea de mo-
 ra pagar al impresario del boletín oficial el importe
 de la subvencion por todo el año adviando a esta mun-
 cipalidad de haberlo asi cumplido teniendo presen-
 tes los demas ordenes para su exacta observancia en
 su devido caso. Asi lo acordó y firmaron los Srs. Reg.
 se componen en esta. Villa de Celaya a diez y siete de
 Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos =

Fernando Lopez	Jose Montañes
Antonio Sanchez	Sebastian Arriaga
Pedro Lopez	Alonso Clem. [Signature]
Juan Maria de la Fuente	[Signature]
[Signature]	[Signature]

Nota // En el mismo dia se ha pasado al Mayordomo de Propios

